



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 10

LA PLATA, viernes 16 de febrero de 2007

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN Nº 022, ACEPTANDO DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA "TIERRAS Y BALNEARIO MAR DE AJÓ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA";
 - * RESOLUCIÓN Nº 255, DESIGNANDO COMO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD ANTE EL "COMITÉ DE CONTRALOR DE LA GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA, LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", AL AUDITOR GENERAL ADJUNTO DE LA AUDITORÍA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS, DOCTOR DIEGO CARLOS AGÜERO.
 - * RESOLUCIÓN Nº 282, RECHAZANDO REVISIÓN DE LA SITUACIÓN ESCALAFONARIA INTERPUESTA POR PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 283, APROBANDO Y AUTORIZANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, POLICÍA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, EMBLEMA DE MANGA, BOTÓN Y PIN.
 - * RESOLUCIÓN Nº 284, AUTORIZANDO A DESEMPEÑARSE COMO MÉDICO DE POLICÍA, EN POLICÍA CIENTÍFICA EN FUNCIÓN JUDICIAL, EN EL PARTIDO DE ARRECIFES AL DOCTOR ADRIÁN DE LA TORRE.
 - * RESOLUCIÓN Nº 285, AUTORIZANDO A DESEMPEÑARSE COMO MÉDICOS DE POLICÍA, EN POLICÍA CIENTÍFICA EN FUNCIÓN JUDICIAL, EN EL PARTIDO DE PELLEGRINI A LOS DOCTORES, DARÍO RAÚL HIPÓLITO Y CARLOS ALBERTO REDONDO.
 - * SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
 - * DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTO.
 - * SUPLEMENTO CAPTURAS. (●)
 - * SUPLEMENTO SECUESTROS. (●)
 - * SUPLEMENTO AVERIGUACIÓN DE DUEÑOS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 10 de enero de 2007.

Visto el expediente 21.100-540.660/03 y su agregado 21.100-541.380/03, por el cual se gestiona la aceptación de la donación ofrecida a este Ministerio de Seguridad por la empresa "Tierras y Balneario Mar de Ajó Sociedad de Responsabilidad Limitada" de un lote ubicado en la localidad de Mar de Ajó, Partido de La Costa, para la instalación de una dependencia policial y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 147 y 214, obran respectivamente copias certificadas de las Actas números 116 y 118 contenidas en el libro de Actas Nº 1 de "Tierras y Balneario Mar de Ajó Sociedad de Responsabilidad Limitada", por las cuales se dispone la donación a la Provincia de Buenos Aires de un predio identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección J, Manzana 379, Parcela 8, ubicado en la intersección de la Avenida Chascomús y Diagonal Ayacucho en la localidad de Mar de Ajó, Partido de La Costa;

Que a tal efecto, obran a fojas 26 y 222/225 respectivamente informe y certificado de dominio de los cuales surge que la titularidad dominial del bien se halla registrada a favor de la donante;

Que la referida donación se efectúa con cargo de ser utilizado dicho predio para el emplazamiento del Destacamento "Nueva Atlantis"; dependiente de la Comisaría de La Costa Seccional Segunda "Mar de Ajó", creado por Resolución n° 371, de fecha 11 de Abril de 2006;

Que en el citado fundo y gracias a la desinteresada colaboración de la Comisión Vecinal "pro construcción Destacamento Policial Nueva Atlantis" y del Municipio del Partido de La Costa, se pudo concretar la edificación que se utilizará como base operativa de la subdependencia de marras;

Que sobre el particular se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado no encontrado objeciones que formular al respecto, siendo contestes en la viabilidad del dictado del pertinente acto administrativo que acepte la donación ofrecida (conforme artículos 1789 y 1810 del Código Civil);

Que asimismo corresponde dar intervención a la Escribanía General de Gobierno a fin que realice los actos notariales de rigor, encaminados a la inscripción registral del bien involucrado;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL Art. 51° DEL DECRETO LEY 7764/71 Y DECRETO 3300/72
EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por la empresa "Tierras y Balneario Mar Mar de Ajó Sociedad de Responsabilidad Limitada" a este Ministerio, de un predio identificado catastralmente como: Circunscripción IX, Sección J, Manzana 379, Parcela 8, ubicado en la intersección de la Avenida Chascomús y Diagonal Ayacucho en la localidad de Mar de Ajó, Partido de La Costa.

ARTÍCULO 2°.- Déjase expresa constancia que dicho predio será afectado al funcionamiento del Destacamento "Nueva Atlantis" dependiente de la Comisaría de La Costa Seccional Segunda "Mar de Ajó".

ARTÍCULO 3°.- El movimiento patrimonial que se produce deberá ser denunciado en la próxima actualización, con intervención de los Registros Patrimoniales respectivos.

ARTÍCULO 4°.- Dése intervención a la Escribanía General de Gobierno a efectos de la realización de los actos notariales de rigor (conforme artículo 1810 "in fine" del Código Civil).

ARTÍCULO 5°.- Tome intervención la Dirección de Inmuebles del Estado del Ministerio de Economía, a fin de proceder al registro de afectación del inmueble a favor de este Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese al señor Fiscal de Estado, publíquese, dése al Boletín Oficial y al SINBA, pase a la Dirección General de Administración a sus efectos y remítase a la Subsecretaría de Seguridad a los fines de cursar nota de agradecimiento a la Comisión Vecinal "proconstrucción Destacamento Policial Nueva Atlantis" y al Municipio del Partido de La Costa por la colaboración prestada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 022.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 5 de febrero de 2007.

Visto que el Auditor General de Asuntos Internos solicita se designe, en calidad de representante ante el "Comité de Contralor de la Gestión del Personal de la Policía, las Agencias de Seguridad Privada y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires", al doctor Diego Carlos AGÜERO, y

CONSIDERANDO:

Que el "Comité de Contralor de la Gestión del Personal de la Policía, las Agencias de Seguridad Privada y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires" fue creado mediante Decreto N° 540/04, estableciéndose en el artículo 1° que "...será integrado por representantes de los Ministerios de Seguridad y de Justicia y, de la Secretaría de Derechos Humanos; los que serán designados por los titulares de dichas carteras.";

Que en carácter de representantes ante el "Comité de Contralor de la Gestión del Personal de la Policía, las Agencias de Seguridad Privada y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires" el Ministerio de Seguridad ha designado al doctor Esteban Leonardo BONTEMPI, por Resolución N° 919/04, al doctor Sergio Gustavo ANAUATI, por Resolución N° 1064/04 y a la doctora Ana María CAREAGA, por Resolución N° 1150/06;

Que atento que el doctor Esteban Leonardo BONTEMPI ha cesado en el cargo de Inspector de Asuntos Internos de la Auditoría General de Asuntos Internos, deviene oportuno y conveniente designar un reemplazante ante el "Comité de Contralor de la Gestión del Personal de la Policía, las Agencias de Seguridad Privada y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires";

Que el doctor Diego Carlos AGÜERO se desempeña en el Ministerio de Seguridad en calidad de Auditor General Adjunto de la Auditoría General de Asuntos Internos, designado mediante Decreto N° 2114/04;

Que la presente se dicta de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 13175 y N° 13482;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar, a partir del 5 de febrero de 2007, como representante del Ministerio de Seguridad ante el "Comité de Contralor de la Gestión del Personal de la Policía, las Agencias de Seguridad Privada y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires", creado por Decreto N° 540/04, al Auditor General Adjunto de la Auditoría General de Asuntos Internos, doctor Diego Carlos AGÜERO (DNI 20.353.166 – clase 1969), para que actúe en forma continua, alternada o indistintamente con los demás representantes.

ARTÍCULO 2º.- Determinar el cese de la representación oportunamente asignada al doctor Esteban Leonardo BONTEMPI (DNI 23.979.120 – clase 1974) ante el "Comité de Contralor de la Gestión del Personal de la Policía, las Agencias de Seguridad Privada y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires", por los motivos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el funcionario designado representante por el artículo 1º deberá presentar los informes y requerimientos correspondientes a la tarea desarrollada ante el "Comité de Contralor de la Gestión del Personal de la Policía, las Agencias de Seguridad Privada y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires", en coordinación con los representantes Sergio Gustavo ANAUATI y Ana María CAREAGA.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar al interesado, comunicar al "Comité de Contralor de la Gestión del Personal de la Policía, las Agencias de Seguridad Privada y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires", publicar en el Boletín Informativo. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 255.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 8 de febrero de 2007.

Visto, el expediente n° 21.100-544.663/06 c/ 21.100-660.055/06, por cuyas actuaciones el Teniente, legajo n° 23.822 David Adrián NARVÁEZ, solicita la revisión de su situación escalafonaria, y

CONSIDERANDO:

Que su presentación y atento al principio de formalismo moderado previsto en el artículo 88 del Decreto Ley n° 7.647/70, se considerará como recurso de revisión (conf. artículo 118 del Decreto Ley citado);

Que las promociones dispuestas a partir del 1º de enero de 2006, mediante Resolución n° 174/06, se ajustaron a las pautas establecidas por Resolución n° 1194/05, alcanzando el agente NARVÁEZ la calificación de mil trescientos veinticinco (1.325) puntos;

Que en el desarrollo de la carrera conforme al nuevo escalafón policial estatuido por Ley n° 13.201 y su modificatoria Ley n° 13.369, reglamentada por Decreto n° 3.326/04, modificado por Decretos n° 3.436/04 y n° 2.857/05; no constituye un derecho al grado superior el mero paso del tiempo, sino que se sustenta sobre antecedentes personales, capacitación y evaluación de desempeño, como así también en la disponibilidad de vacantes a cubrir en el grado que se aspira;

Que en ese orden, corresponde en la instancia rechazar la petición de autos, no dándose ninguno de los supuestos previstos por el artículo 118 del Decreto Ley n° 7.647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley n° 13.175, la Ley n° 13.482 y la Ley n° 13.201 modificada por Ley n° 13.369;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar, en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, la revisión de la situación escalafonaria interpuesta por el Teniente David Adrián NARVÁEZ (DNI 25.095.397 – clase 1976), por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo, no dándose ninguno de los supuestos previstos por el artículo 118 del Decreto Ley n° 7.647/70.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 282.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 8 de febrero de 2007.

Visto, el expediente N° 21.100-468.093/05 por el cual el Superintendente de Seguridad Siniestral propone la aprobación de un emblema identificador del Mando Superior a su cargo y,

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se funda en la necesidad de contar con una identidad propia, que refleje la actividad de dicho elemento operativo en su conjunto, involucrando a las Direcciones de Bomberos, Explosivos y Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas respectivamente;

Que conjuntamente con el emblema de manga, se propone la aprobación del botón y pin, para el uso en el uniforme diario y en la vestimenta de civil (traje);

Que la propuesta ha sido objeto de análisis desde el punto de vista heráldico por parte de la Dirección Museo Policial no hallando objeciones que formular;

Que llamado a intervenir y expedirse el Departamento Organización y Doctrina, no efectúa observaciones a la iniciativa, al tiempo que comparte los motivos que expone el Superintendente de Seguridad Siniestral para su implementación;

Que se han cumplido los recaudos necesarios para el dictado del correspondiente acto administrativo, en el marco de lo normado por el art. 4º de la Ley 13.482;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Policía de Seguridad Siniestral, el emblema de manga, botón y pin, cuyas descripciones y diseños obran como Anexo I, el cual forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el uso del emblema de manga en el uniforme del personal integrante de la Superintendencia de Seguridad Siniestral y Direcciones dependientes, sobre la parte superior de la manga derecha.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el uso del botón de la especialidad en el uniforme diario, sobre la parte superior del bolsillo superior derecho.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el uso del pin, en oportunidad que el personal vista de civil (traje), debiéndose colocar sobre la solapa izquierda.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 283.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I



DESCRIPCION:

Escudo de manga:

Tamaño: 120 mm. de ancho.

Material: paño bordado con el formato de la silueta del escudo.

Pin:

Tamaño: 25 mm. de ancho.

Material: esmaltado sobre chapa.

Botón:

Tamaño: 30 mm. de ancho.

Material: esmaltado sobre chapa.

LA PLATA, 08 de febrero de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-708.098/06, por intermedio del cual el señor Intendente Municipal de Arrecifes de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos F. ANGELINI, solicita se autorice al doctor Adrian de la TORRE, a ejercer funciones de Médico de Policía, en Policía Científica en Función Judicial, en los términos del Decreto N° 1.500/06 y la Resolución N° 1.1.1.17 476/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1500/06, se autoriza al Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad a suscribir Convenios con los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, conforme al Convenio de Adhesión aprobado como Anexo del mismo;

Que en orden a ello, por Resolución N° 1.1.1.17 476/06, se aprobó el Convenio de Adhesión a los términos del mencionado Decreto, celebrado entre el Ministerio de Seguridad y el Señor Intendente Municipal del Partido de Arrecifes;

Que de conformidad a lo acordado en la Cláusula Primera del citado Convenio el Señor Intendente Municipal del Partido de Arrecifes, propicia la autorización del doctor Adrián de la TORRE, quién a su vez revista y presta servicios en jurisdicción y con asiento en el distrito de Arrecifes –Hospital Municipal “Santa Francisca Romana”-, de acuerdo a la situación de revista obrante a fs. 110;

Que a fs. 83 del citado expediente, el Inspector (Profesional) Dr. Juan Eduardo ROUAUX, en su carácter de Jefe de Departamento de Medicina Legal, perteneciente a la Superintendencia de Policía Científica, informa que el mencionado profesional médico propuesto, fue evaluado y se encuentra apto para desempeñarse como Médico de Policía, en Policía Científica en Función Judicial;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confiere las Leyes N° 13.175, N° 13.482, el Decreto N° 1.500/06 y la Resolución N° 1.1.1.17 476/06;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar enb los términos del Decreto N° 1.500/06 a desempeñarse como médico de Policía, en Policía Científica en Función Judicial, a partir de la fecha de notificación, en el ámbito territorial que abarca el Partido de Arrecifes, al Doctor Adrián de la TORRE (DNI 17.393.528 – Clase 1965) quién presta servicios en el Hospital Municipal “Santa Francisca Romana”, legajo N° 603, Categoría 72, perteneciente al Régimen Estatutario de la Ley N° 11.757-Estatuto para el Personal de las Municipalidades- y con régimen horario de 36 hs. semanales de labor.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la autorización del profesional médico efectuada en el artículo precedente, se otorga bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician y avalan y mantendrá su vigencia mientras exista la necesidad de cubrir esa función, recurriendo al instrumento de excepción previsto por el Decreto N° 1.500/06 y siempre y cuando no se modifique su situación de actividad de conformidad al régimen estatutario de revista.

ARTÍCULO 3º.- El Municipio de Arrecifes, a través de las Dependencias y áreas con injerencia en materia de recursos humanos, deberá remitir mensualmente al Ministerio de Seguridad – Superintendencia de Policía Científica, la certificación del debido cumplimiento de las funciones propias por parte del profesional autorizado, como así también informar inmediata y fehacientemente aquella novedad que impida el ejercicio de las funciones otorgadas por el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Superintendencia de Policía Científica la programación, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y actividades a cumplir por el profesional autorizado por el Artículo 1º del presente acto.

ARTÍCULO 5º.- La Subsecretaría Administrativa, deberá arbitrar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a la Cláusula Segunda del Convenio de Adhesión, en los términos del Decreto N° 1500/06, aprobado mediante Resolución N° 1.1.1.17 476/06.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a la Municipalidad de Arrecifes las Subsecretarías de la Jurisdicción, Áreas de relación, Superintendencia de Policía Científica, Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal-. Publicar en el Boletín Informativo y dar la SINBA. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 284.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 08 de febrero de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-757.003/06, por intermedio del cual el señor Intendente Municipal de Pellegrini de la Provincia de Buenos Aires, Dn. Miguel Ángel PACHECO, solicita se autorice a los doctores Darío Raúl IPPÓLITO y Carlos Alberto REDONDO, a ejercer funciones de Médico de Policía, en Policía Científica en Función Judicial, en los términos del Decreto N° 1.500/06 y la Resolución N° 1.1.1.17 583/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1500/06, se autoriza al Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad a suscribir Convenios con los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, conforme al Convenio de Adhesión aprobado como Anexo del mismo;

Que en orden a ello, por Resolución N° 1.1.1.17 583/06, se aprobó el Convenio de Adhesión a los términos del mencionado Decreto, celebrado entre el Ministerio de Seguridad y el Señor Intendente Municipal del Partido de Pellegrini;

Que de conformidad a lo acordado en la Cláusula Primera del citado Convenio el Señor Intendente Municipal del Partido de Pellegrini, propicia la autorización de los siguientes profesionales: Darío Raúl IPPÓLITO y Carlos Alberto REDONDO, quienes a su vez revistan y prestan servicios en jurisdicción y con asiento en el distrito de Pellegrini –Hospital Municipal de Pellegrini “Dr. Guillermo del Soldato”-, con las situaciones de revista de ambos profesionales, obrantes a fs. 42 y 43;

Que a fs. 24 del citado expediente, el Inspector (Profesional) Dr. Juan Eduardo ROUAUX, en su carácter de Jefe de Departamento de Medicina Legal, perteneciente a la Superintendencia de Policía Científica, informa que los mencionados profesionales médicos propuestos, fueron evaluados y se encuentran aptos para desempeñarse como Médicos de Policía, en Policía Científica en Función Judicial;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confiere las Leyes N° 13.175, N° 13.482, el Decreto N° 1.500/06 y la Resolución N° 1.1.1.17 583/06;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar en los términos del Decreto N° 1.500/06 a desempeñarse como médicos de Policía, en Policía Científica en Función Judicial, a partir de la fecha de notificación, en el ámbito territorial que abarca el Partido de Pellegrini, a los siguientes profesionales:

Doctor Darío Raúl IPPÓLITO (DNI 17.454.907 – Clase 1.965), quién presta servicios en el Hospital Municipal de Pellegrini “Dr. Guillermo del Soldato”, como Director Médico, legajo N° 444, perteneciente al Régimen Estatutario de la Ley N° 11.757 -Estatuto para el Personal de las Municipalidades-.

Doctor Carlos Alberto REDONDO (DNI 20.048.851 – Clase 1.968) quién presta servicios en el Hospital Municipal de Pellegrini “Dr. Guillermo del Soldato”, legajo N° 543, perteneciente al Régimen Estatutario de la Ley N° 11.757 -Estatuto para el Personal de las Municipalidades- y con régimen horario de 24 hs. semanales de labor.

ARTÍCULO 2.- Dejar establecido que la autorización de los profesionales médicos efectuada en el artículo precedente, se otorga bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician y avalan la misma y mantendrá su vigencia mientras exista la necesidad de cubrir esas funciones, recurriendo al instrumento de excepción previsto por el Decreto N° 1.500/06 y en tanto no se modifique su situación de actividad de conformidad al régimen estatutario de revista.

ARTÍCULO 3º.- El Municipio de Pellegrini, a través de las Dependencias y áreas con injerencia en materia de recursos humanos, deberá remitir mensualmente al Ministerio de Seguridad – Superintendencia de Policía Científica-, la certificación del debido cumplimiento de las funciones propias por parte de los profesionales autorizados, como así también informar inmediatamente y fehacientemente aquella novedad que impida el ejercicio de las funciones otorgadas por el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Superintendencia de Policía Científica la programación, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y actividades a cumplir por los profesionales autorizados por el Artículo 1º del presente acto.

ARTÍCULO 5º.- La Subsecretaría Administrativa, deberá arbitrar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a la Cláusula Segunda del Convenio de Adhesión, en los términos del Decreto N° 1500/06, aprobado mediante Resolución N° 1.1.1.17 583/06.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a la Municipalidad de Pellegrini, las Subsecretarías de la Jurisdicción, Áreas de relación, Superintendencia de Policía Científica, Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal-. Publicar en el Boletín Informativo y dar la SINBA. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 285.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

RECHAZO PEDIDO DE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Teniente Legajo N° 22.791, ACOSTA, Mariano Ezequiel, no hacer lugar al pedido de Levantamiento de Disponibilidad Preventiva que se le sigue por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., del Decreto Ley 9550/80 que fuera decretada a partir del 31-08-04.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Inspector Legajo N° 14.434, BALBOA, Daniel Hernán, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 28-11-06.

Capitán Legajo N° 16.823, VAZQUEZ, Ramón Oscar, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-11-06.

Capitán Legajo N° 14.763, DUBLANC, Dario César, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-11-06.

Capitán Legajo N° 15.337, SOSA, Mario Ruben, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 21-11-06.

Capitán Legajo N° 15.272, PEÑALVA, Edgardo Oscar, perteneciente a la Jefatura de Policía Comunal Guaminí, por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-02-07.

Capitán Legajo N° 14.622, VALLE, Horacio Raúl, perteneciente a la Estación de Policía Comunal Guaminí 1ra., por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-02-07.

Teniente Primero Legajo N° 23.192, NIETO, José Carlos, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 21-11-06.

Teniente Primero Legajo N° 23.200, OCHOA, Norberto Mariano, perteneciente a la Comisaría Tres de Febrero 6ta., por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 06-02-07.

Teniente Primero Legajo N° 21.745, BONSERIO, Raúl Alejandro, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 03-11-06.

Teniente Legajo N° 26.067, LEMOS, Cristian Pablo, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 106 inc. "b" y 114 inc. "a", 118 inc. "a" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-11-06.

Teniente Legajo N° 25.097, CATALÁN, Hugo Miguel, perteneciente a la Comisaría San Fernando 2da., por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 Inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 06-02-07.

Subteniente Legajo N° 113.745, NAVARRO, Daniel Hugo, perteneciente a la Delegación Bahía Blanca, por Inf. Art. 114 inc. "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 09-02-07.

Sargento Legajo N° 127.951, DELUCA, Carlos Héctor, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-11-06.

Sargento Legajo N° 127.144, CASTRO, Ruben Osmar, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-09-06.

Sargento Legajo N° 135.901, MARQUEZ, Héctor Orlando, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 23-11-06.

Sargento Legajo N° 132.496, KOPITKO, Ruben Osvaldo, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 inc. "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 22-11-06.

Sargento Legajo N° 134.396, ESEIZA, Rodolfo Oscar, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-11-06.

Oficial de Policía Legajo N° 114.154, HERNÁNDEZ, Héctor Omar, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inc. "f" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-11-06.

Oficial de Policía Legajo N° 165.503, ISASI SAMANIEGO, Carlos Miguel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 21-11-06.

Oficial de Policía Legajo N° 154.674, ESPINOZA, Eduardo Gabriel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 21-11-06.

Oficial de Policía Legajo N° 145.001, SÁNCHEZ, Pablo David, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-09-06.

Oficial de Policía (Buenos Aires 2) Legajo N° 400.359, SOSA, Víctor Ariel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 inc. "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-11-06.

Oficial de Policía (Buenos Aires 2) Legajo N° 400.603, ESCOBAR, Natalia Elizabeth, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 inc. "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-11-06.

Oficial de Policía Legajo N° 149.180, CARDO, César Adrián, perteneciente a la Comisaría Ensenada 1ra., por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-02-07.

Oficial de Policía Legajo N° 142.061, PEREZ, Pedro Osvaldo, perteneciente a la Comisaría Distrital Oeste 1ra. La Matanza, por Inf. Art. 118 incs. "d" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-02-07.

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Sargento Legajo N° 143.371, AGUIRRE, Ramón Antonio, en sumario que se le instruyera por inf. Art. 105 inc. "b" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 30-11-06.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Capitán Legajo N° 16.476, CORTEZ, Jorge Antonio, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Inc. "h" y 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 15-01-07.

Capitán Legajo N° 15.380, YEFFAL, Juan Andrés, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 07-01-07.

Teniente Primero Legajo N° 23.658, FERNÁNDEZ, Reinaldo Ezequiel, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 07-01-07.

Teniente Primero Legajo N° 20.513, DEMARCO, Rubén Alfredo, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 12-01-07.

Teniente Primero Legajo N° 21.012, GIGENA, Leonardo Andrés, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 12-01-07.

Teniente Primero Legajo N° 23.170, MERELES, Jorge Martín, que se le sigue por Inf. Arts. 114 Inc. "b" y 120 Incs. "k" y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 29-01-07.

Teniente Legajo N° 27.090, RODRÍGUEZ, Guillermo Adrian, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 12-01-07.

Teniente Legajo N° 27.358, KOSENKOWSKI, Andrés, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 12-01-07.

Teniente Legajo N° 24.666, CAMPANARO, Daniel Horacio, que se le sigue por Inf. Arts. 114 Inc. "b" y 120 Inc. "k" y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 29-01-07.

Teniente Legajo N° 25.295, MONCAYO, Emiliano Leonardo, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Inc. "h" y 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 15-01-07.

Sargento Legajo N° 131.251, CATALAN, Juan Carlos, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Inc. "h" y 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 15-01-07.

Sargento Legajo N° 141.764, GIORDANO, Claudio Raúl, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Inc. "h" y 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 15-01-07.

Oficial de Policía (Buenos Aires 2) Legajo N° 400.519, CALDERON, Jorge Antonio, que se le sigue por Inf. Art. 114 Inc. "d" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 25-01-07.

Oficial de Policía Legajo N° 155.097, CINGONI, Walter Raúl, que se le sigue por Inf. Arts. 114 Inc. "b" y "d" y 118 Inc. "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 28-01-07.

Oficial de Policía (S.G.) Legajo N° 146.204, MARQUEZ DA SILVA, Rolando Rene, que se le sigue por Inf. Arts. 109 Inc. "a" y 110 Inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 22-01-07.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD

Subteniente Legajo N° 121.066, ZACARÍAS, José, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 118 Inc. "a" y "h", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del 04-01-07.

Oficial de Policía Legajo N° 152.300, PEREYRA, Elbio Daniel, perteneciente a la Comisaría Almirante Brown 1ra., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 118 Inc. "a" y "h", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del 06-02-07.

EL SIGUIENTE PASE A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Oficial de Policía Legajo N° 150.579, MORONO, Walter Omar, conforme Art. 85 del Dto. Ley 9550/80 y con respecto a los haberes retenidos será de aplicación lo normado en el Art. 87 y que se le sigue por infracción artículo 54 inc. 15to. y artículo 58 inc. 4to., a partir del 05-02-07.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

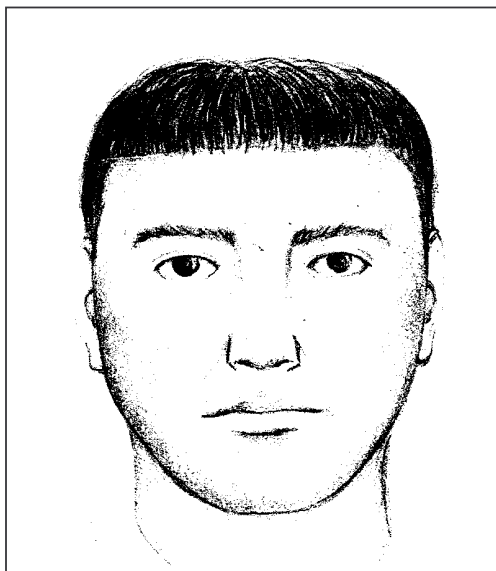
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 24 a 27 años, altura 1,70 a 1,73, peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro con mechas claras, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 323.806, caratulada "ROBO CALIFICADO - DTE. RUPPEL OSCAR REYNALDO". Causa N° 323.806/06.

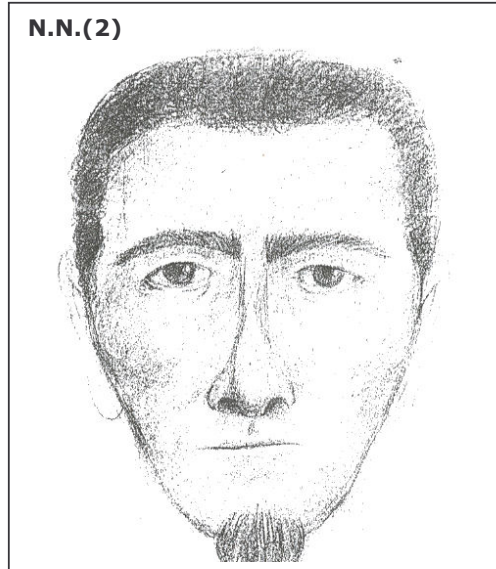
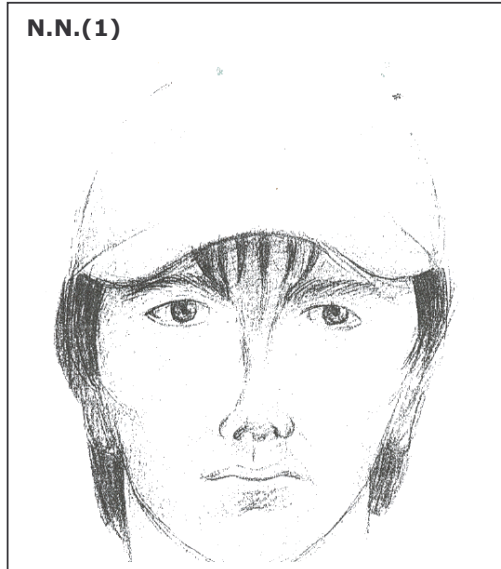


2.- N.N.: como de 25 años, altura 1,70, peso 75 a 80 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 321.293, caratulada "HURTO CALIFICADO (VEHÍCULO DEJADOS EN LA VÍA PÚBLICA) - TVA. R. CICLOMOTOR - SIMAL CECILIA EDITH". Expediente N° 21.100-832.726/07.

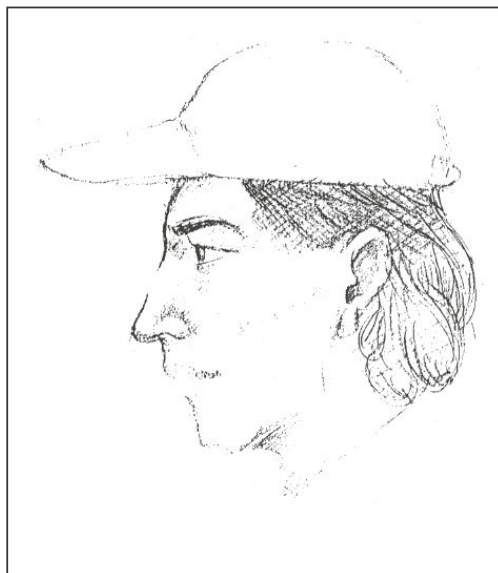


3.- N.N.: de aproximadamente 1,70 de estatura, delgado, morocho, cabellos cortos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 309.689, caratulada "ROBO CALIFICADO - DTE. QUINTEROS GRACIELA". Causa N° 309.689/06.

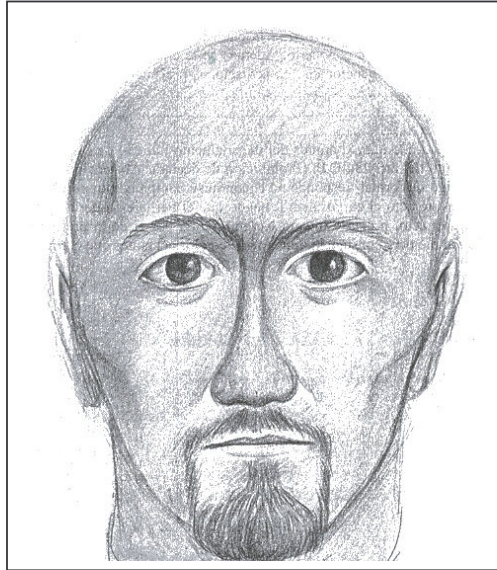
4.- N.N.: como de 22 a 23 años, altura 1,70, peso 70 kgs., cutis blanco, cabello castaño, ojos claros.
N.N.(2): como de 22 a 23 años, altura 1,70, peso 70 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros.
Solicitarla Estación de Policía Comunal Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO - DTE. MARINA GIROTTI". Expediente N° 21.100-835.405/07.



5.- N.N.: como de 15 a 18 años, altura 1,60 a 1,65, cutis trigueño, cabello negro teñido, ojos oscuros.
Solicitarla Estación de Policía Comunal Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 326.681, caratulada "ROBO CALIFICADO - DTE. HEIDI LEONHARDT". Expediente N° 21.100-835.406/07.



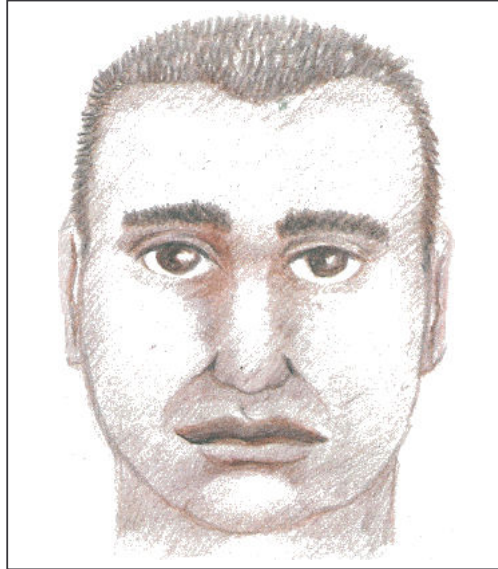
6.- N.N.: como de 30 años, altura 1,67 a 1,69, peso 60 kgs., cutis blanco, ojos oscuros. Solicitarla Estación de Policía Comunal Lobos. Interviene U.F.I. de Saladillo Dra. Patricia Hortel del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 2796/06, caratulada "AGUIRRE CLEMENTINO EUGENIO – ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL". Expediente N° 21.100-832.996/07.



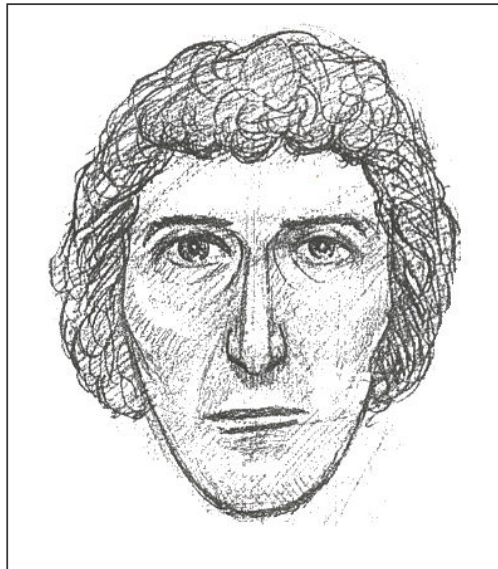
7.- N.N. FEMENINO: como de 40 años, altura 1,55 a 1,60, peso 60 kgs., cutis blanco, cabello rojo teñido, ojos marrones. Solicitarla Estación de Policía Comunal Lobos. Interviene U.F.I. de Saladillo Dra. Patricia Hortel del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 2950, caratulada "DEFRAUDACIÓN – MEDINA FRANCISCO". Expediente N° 21.100-832.997/07.



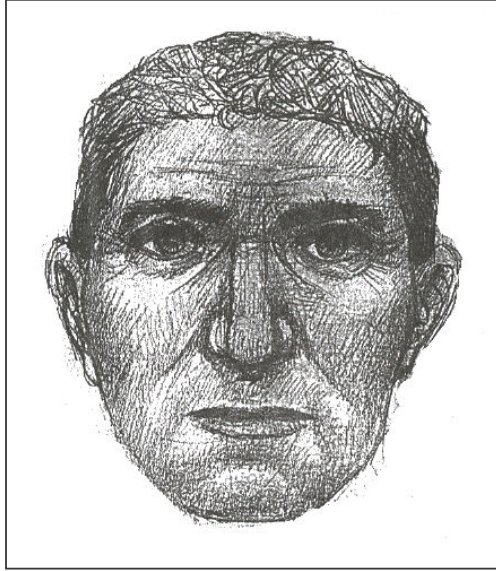
8.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,80, peso 80 kgs., cutis trigueño oscuro, cabello y ojos negros. Solicitarla Comisaría La Plata 10ma. – City Bell. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo e Ingerencia del Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 319.590, caratulada "ROBO CALIFICADO VICTIMA / DENUNCIANTE MESO HÉCTOR LUIS". Expediente N° 21.100-830.810/07.



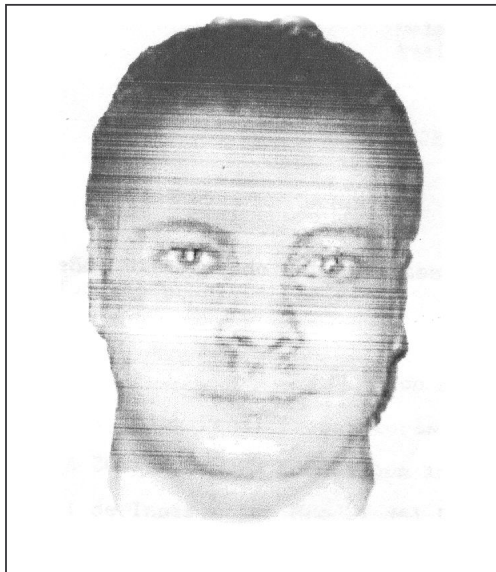
9.- N.N.: como de 15 a 20 años, altura 1,65 a 1,70, cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Saladillo. Interviene U.F.I. Saladillo a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Patricia Hortel del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 4028/06, caratulada "HURTO – DTE. MENCHACA MARÍA INÉS". Expediente N° 21.100-835.450/07.



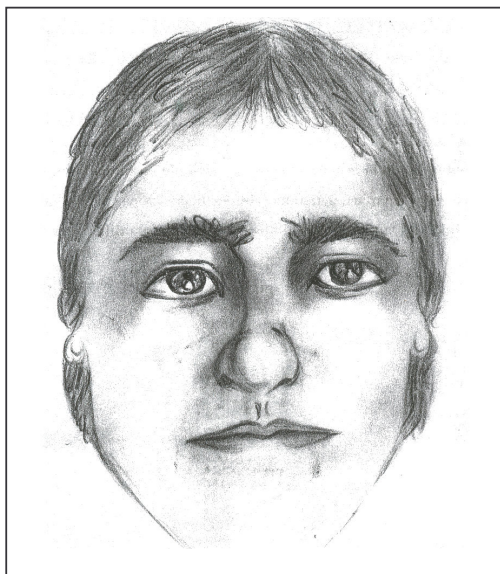
10.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,70 a 1,75, peso 80 a 85 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Saladillo. Interviene U.F.I. Saladillo a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Patricia Hortel del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 3914/06, caratulada "ROBO CALIFICADO - DTE. CAROSO ATILIO". Expediente N° 21.100-835.451/07.



11.- N.N.: como de 35 a 42 años, altura 1,90, cutis blanca, cabello castaño claro, ojos marrones. Solicitarla D.D.I. Lomas de Zamora. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Andrés Martín Devoto del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 486.511, caratulada "DENUNCIA - ZURITA CARMEN ROSA". Expediente N° 21.100-832.054/07.



12.- N.N.: como de 23 años, altura 1,75, peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. Pergamino. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Mario Gómez del Departamento Judicial Pergamino. I.P.P. N° 000.021, caratulada "ROBO CALIFICADO (USO DE ARMA) VMA. ECHEVERRÍA DIEGO JESÚS". Expediente N° 21.100-828.678/07.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- NICOLAO DANIEL FERNANDO: I.P.P N° 324.991, caratulada "ROBO". Secuestro de una yegua raza criolla color blanco, de unos tres años y medio de edad, 400 kgs. de peso, cola corta a la altura del anca, crines cortas, con marca. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-828.956/07.



2.- NAIPAUER CARLOS: I.P.P N° 325.900, caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de dos equinos: uno de raza criollo pelaje zaino, marcados a fuego. Solicitarla Comisaría Brandsen. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-830.812/07.



3.- FRADIN JUAN CRUZ: I.P.P N° 321.668, caratulada "ABIGEATO". Secuestro de una vaquillona overa colorada de un año de edad, peso aprox. 200 kgs. y un novillo overo de 300 kgs. aprox. de dos años de edad, con marca. Solicitarla Comisaría Brandsen. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-835.403/07.



4.- DALLA VALLE DINO EMILIO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de tres vacas negras marcadas a fuego. Solicitarla Comisaría Brandsen. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-832.927/07.



5.- ESMARALDA LORENZO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua alazana y otra gateada ambas preñadas con marca. Solicitarla Estación de Policía Cañuelas. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías a cargo del Dr. Néstor De Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-819.715/07.



6.- CARDOSO JUAN CRUZ: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de los siguientes equinos de polo, orejanos y tuzados: dos hembras alazanas, un macho alazán, dos hembras zainas, una de ellas colorada y un macho zaino. Solicitarla Destacamento Villa Astolfi. Interviene U.F.I. N° 2 Distrito Pilar. Expediente N° 21.100-830.109/07.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO AVERIGUACIÓN DUEÑOS

1.- Quien o quienes sean dueños de un equino macho castrado, mestizo, pelaje zaino nevado rocillo, como de 10 años, crines cortas y cola larga con marca. Solicitarla Distrito Oeste 3ra. Rafael Castillo. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "HALLAZGO EQUINO". Expediente N° 21.100-837.655/07.-

